



Santiago, 17 de Diciembre de 2012. GGE/12/41135/SUP

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago
Presente

Materia:

Informa HECHO ESENCIAL.

Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A.

Inscripción Registro de Valores Nº 798.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 9 y 10 inciso 2º de la ley Nº 18.045 sobre Mercado de Valores y en las Normas de Carácter General Nº 30 y N° 210 de esa Superintendencia, debidamente facultado vengo en informar con carácter de Hecho Esencial que con fecha 14 de Diciembre de 2012 quedó ejecutoriada la Sentencia Definitiva de la Comisión Arbitral, de fecha 23 de Noviembre 2012, conforme a la cual el Ministerio de Obras Públicas fue condenado por la Comisión Arbitral del contrato de concesión "Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente, Av. El Salto-Ruta 78", a pagar un monto de 290.853 U.F., por los mayores costos y gastos generados con ocasión de la construcción de las obras de la referida Concesión.

En relación a los posibles efectos financieros de esta sentencia, no es posible efectuar una estimación en este momento, considerando que la fecha y forma de pago no están aún definidos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Enrique Méndez Velasco

Gerente General

Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A.

FJV/pzb



